

despues del pecado actualmente cometido. El IV. efecto del pecado mortal es el reato de la pena eterna, así de daño como de sentido. La pena de daño consiste en privarse el que le comete de la vision beatífica; y la pena de sentido consiste en la que padece el condenado en todos sus sentidos y potencias. V. Suele Dios castigar el pecado aun en esta vida, no solo con penas temporales, lo qual es un efecto de su infinita misericordia, sino tambien con la permission de otros y mas graves: lo qual es un formidable castigo de su justicia. Vean los Confesores, entre otros libros que tratan *expresamente* de la gravedad del pecado mortal, las *Meditaciones*, y el tratado de *Penitencia* del Venerable Luis de la Puente, para excitar en sus penitentes aquel santo

horror que siempre le deben tener.

309 Los efectos del pecado venial son muchos; pero los principales son: el I. entibiar la caridad: el II. impedir la comunicacion de bienes espirituales: el III. sujetar á quien lo comete á pena temporal, que ha de pagar en el purgatorio, si no satisface en esta vida, y disponer para el pecado mortal; porque como dice el Eclesiástico (19): *Qui spernit modica, paulatim decidet: y San Gregorio (a): Qui peccata minima flere, ac devitare negligit, à statu justitiæ, non quidem repente sed paribus, totus cadit.* Para evitar los Confesores en sí y en sus penitentes este escollo, procuren aspirar, y que aspiren á la perfeccion de la caridad por los medios que se apuntarán tomo 2. parte VIII. trat. 1. y 2.

TRATADO VII.

DE LAS VIRTUDES.

310 * EL autor principal de este Directorio, parte I. en los tratados VII. y VIII., trató, aunque muy sumariamente, de los vicios y virtudes. Omitiéronse en las antecedentes impresiones, por quanto casi el todo de su contenido constaba por el índice de las definiciones; pero habiendo parecido ahora mas

(a) Parte 3. Pastoral, cap. 1. admon. 34.

conveniente no omitirlos, se restituyen con alguna extension para mayor instruccion y luz de los Padres Confesores.

§. I.

De las virtudes en comun, y sus divisiones.

311 * **V**irtud es una qualidad que rectifica al hombre en órden á su último fin; y se define así: *Est dispositio perfecti ad optimum.* O como dicen otros: *Est qualitas bene afficiens potentiam hominis ad eliciendam operationem rectæ rationi conformem.* De que se infiere, que la virtud consiste formalmente en cierta relacion de conformidad con la recta razon, y que propriamente conviene al hábito; porque los actos buenos, aunque son y se llaman virtuosos, no son propriamente virtudes.

312 * Dividense las virtudes por parte del sugeto en que se reciben, en intelectuales y morales. *Virtudes intelectuales* son las que se ordenan á perfeccionar al entendimiento, como son la *inteligencia*, que es hábito de los primeros principios, la *ciencia*, el *arte*, así liberal como mecánica, la *prudencia* y la *sabiduría*. *Virtudes morales* son las que ordenan al bien vivir, y perfeccion de la voluntad, v. gr. la *justicia*. A este mismo respecto se dividen tambien las virtudes en in-

formes y formadas. *Virtudes informes* son las que no estan acompañadas de la caridad, que es la forma de todas, y quien las alienta y vivifica en órden á la vida eterna. *Virtudes formales* son las que estan acompañadas de esta dignísima forma.

313 * Por parte de la causa eficiente se dividen tambien en infusas y adquiridas. *Infusas* son las que Dios como agente sobrenatural nos infunde con la gracia: y de estas unas son *infusas per se*, porque se dan *ad simpliciter operandum*, como son las virtudes teologales de fé, esperanza y caridad, las que nunca pudiéramos adquirir naturalmente; y otras son *infusas per accidens*, por quanto aunque *hæc & nunc* se nos infunden, naturalmente las pudiéramos adquirir. Por cuyo motivo todas las otras que los hombres con su aplicacion y fuerzas comunes ganan, son y se llaman virtudes *adquiridas*; y estas sirven *ad operandum faciliter*, como v. gr. la *paciencia*; y en sentencia de algunos todas las morales.

314 * Por parte del objeto se dividen las virtudes en teologales y morales. *Teologales* son las que miran á Dios como á objeto *quod* y *quo*. Así son la *fé*, que

que mira á Dios como infaliblemente veraz: la *esperanza*, que le mira como sumo bien nuestro; y la *caridad*, que le mira como sumo bien en sí mismo. De estas se trata parte III. sobre el I. precepto del Decálogo. *Virtudes morales* son las que tienen alguna cosa criada por objeto, como las cuatro cardinales, y todas las demas.

315 * Por parte de sus efectos y estados se pueden tambien considerar algunas otras divisiones en las virtudes; porque miradas á otros respectos, unas son y se llaman *políticas*; porque tiran á moderar los actos de la exterior conversacion, y desterrar los vicios en quanto se oponen á ella. Estas pertenecen al estado de los incipientes, y de ellas trata Salomon en los Proverbios. Otras son *purgatorias*, y se dan quando por haberse exercitado el hombre en exercicios virtuosos alcanza ya victoria de sus vicios. Estas pertenecen á los proficientes, y de ellas trata Salomon en el libro del Eclesiastés. Otras son y se llaman virtudes de *ánimo purificado*, porque con ellas tiene el hombre tan domados ya sus apetitos, que rara vez experimenta sus asaltos. Estas son propias de los perfectos, y de ellas habla Salomon en el libro de los Canticos.

316 * Puedense tambien dividir á este respecto las virtudes

en cardinales, comunes, heroicas y evangélicas. Las virtudes *cardinales* son quatro, de las quales trataremos en el §. III. Las virtudes se llaman *comunes* quando sus actos son comunes y ordinarios, sin algun especial realce que los engrandezca y magnifique. *Virtudes heroicas* son aquellas que prorrumpen en actos esforzados y heroicos, y que por sus particulares circunstancias superan el comun modo de obrar humano. *Virtudes evangélicas* son y se llaman aquellas que estan recomendadas especialmente en el Evangelio, por llevar consigo algun grado de perfeccion sobre las otras; como v. gr. la pobreza voluntaria, la obediencia religiosa, y la castidad perpetua.

317 * Todas las virtudes morales consisten en el medio; pero hay esta diferencia, que las virtudes que son *ad se*, y cuyo oficio es moderar las propias pasiones, como es la templanza, tienen *medium rationis*; esto es, consisten en el medio, como este pide señalarse al prescrito de la razon, segun las circunstancias ocurrentes; mas las virtudes que son *ad alterum*, especialmente la justicia, guardan el *medium rei*; esto es, el que prescribe la naturaleza misma de la cosa: de modo que si debo

ciento, estos tengo de dar, ni mas ni menos para ser justo; por-

que

que si doy menos seré injusto; y si doy mas no seré mas justo, sino que seré ó liberal ó pródigo. Si bien esto no quita el que todo vaya gobernado por la razon y prudencia; porque tambien la cosa agena se debe volver á su dueño en el debido lugar y tiempo.

318 * Dixe todas las virtudes morales; porque si hablásemos de las teologales, estas no tienen medio *ex parte objecti*; esto es, de Dios, quien nunca puede ser bastante creído, esperado y amado, segun aquello de San Bernardo: *Modus diligendi Deum, est cum diligere sine modo*. Pero tienen tambien su medio *ex parte subjecti, sive actus, ut ab agente proficiscitur*; porque á este respecto tambien aquí se puede pecar por exceso ó por defecto; como v. gr. no creyendo, ó haciéndolo ligeramente, y sin que preceda la prudente credibilidad del objeto; esperar sin hacer lo que pueda de su parte, ó deses- perar; querer amar á Dios aborreciendo al próximo, ó por aquellos medios que son ofensivos del mismo Dios.

319 * Ninguna virtud se opone contra otra, como sucede frecuentemente en los vicios, y todas guardan entre sí una maravillosa armonía, y consonancia. Por lo que hace á su conexión y enlace se ha de decir que las virtudes intelectuales ninguna

conexión tienen entre sí, sino es aquellas que entre sí guardan alguna subordinación; pero todas las demas la dicen muy grande con la prudencia, sin la qual mas bien serán indiscreciones que virtudes. Las morales no estan necesariamente enlazadas con las teológicas, como se ve en los Infieles y Gentiles, en quienes sin estas virtudes se hallan muchas morales. Por lo qual quando dice el Apóstol (Hebr. 11. 6.): *Sine fide impossibile est placere Deo*, habla del exercicio de las virtudes, informado con la gracia, y meritorio de la vida eterna; pero las virtudes teologales pueden estar muy bien sin las morales, especialmente las adquiridas, como se echa de ver en los niños bautizados, en quienes se hallan ciertamente las virtudes teologales, y no las morales adquiridas.

320 * Comparadas las virtudes teologales entre sí, la fé puede hallarse sin la esperanza; una y otra sin la caridad, como sucede en muchos pecadores adultos; pero la caridad no puede hallarse sin la esperanza y sin la fé, como tampoco sin las demas virtudes y hábitos infusos; porque *est vinculum perfectionis* (Coloss. 11. 15.). Si se comparasen entre sí mismas las virtudes morales, ninguna conexión ni enlace necesariamente tienen, pudiendo cada una adquirir-

rir-

rirse y conservarse sin las otras. Algunos distinguen aquí de virtudes en estado *perfecto* é *imperfecto*, diciendo que las primeras guardan conexión necesaria, pero no las segundas. Mas esto pertenece á los Eclesiásticos, y lo dicho basta para nuestro intento.

§. II.

De las gracias, dones, bienaventuranzas y frutos.

321 * **A** los actos y hábitos de las virtudes, segun diversos respectos y conotados, vienen á reducirse respectivamente las restantes perfecciones christianas, como son las gracias *gratis datas*, dones, frutos y bienaventuranzas, las quales explicaremos aquí brevemente, por lo que conduce su noticia.

Gracias *gratis datas*.

322 * *Gratia gratis data*, segun el Angélico Doctor: *Est donum sive auxilium quo homo ad justificationem alterius cooperatur*: en lo qual se distingue de la gracia justificante, ó *gratum faciente*, que aunque tambien se nos da de balde, porque de otro modo no fuera gracia, va derechamente

encaminada á la propia santificación y utilidad del sugeto que la tiene; pero las gracias *gratis datas* van encaminadas principalmente á la utilidad de los próximos, y no del propio sugeto: de que se infiere, que estas gracias se pueden hallar en los pecadores, como se vió en Caifás y Balaam que profetizaron.

323 De estas gracias habla el Apóstol (a), y dice: *Unicuique datur manifestatio spiritus ad utilitatem. Alii quidem per spiritum datur sermo sapientiæ: alii autem sermo scientiæ secundum eundem spiritum: alteri fides in eodem spiritu: alii gratia sanitatum: alii operatio virtutum, alii prophetia, alii discretio spirituum, alii genera linguarum, alii interpretatio sermonum* &c. De donde consta que las gracias *gratis datas* son nueve, las que explicaremos brevemente.

324 * *Sermo sapientiæ*. Por esta gracia se entiende la facilidad de discurrir, tratar y enseñar bien á otros acerca de materias altas y sublimes, explicándolas oportunamente y penetrándolas. *Sermo scientiæ*. Es la facilidad misma quando se versa acerca de cosas de menos momento é inferiores, confirmándolas y defendiéndolas. Mas porque uno y otro pudiera tal vez provenir del propio ingenio y aplicacion, no se

(a) 1. ad Corinth. 12. v. 7.

se gradúan estas por gracias en el sentido del Apóstol, si no es quando se logran en tales circunstancias, que prudentemente se juzgue que estas facultades son hijas de algun influxo divino, superior á las fuerzas naturales.

325 * *Fides*. Por esta gracia se entiende no la fé divina como quiera, porque ésta es comun á todos los fieles, y pertenece á las gracias *gratum facientes*: entiéndese de la fé en quanto se comunica á alguno en un modo alto y penetrativo, de modo que pueda persuadirla á otros con palabras sencillas, y sin aparato de razones y pruebas, segun aquello del Apóstol (a): *Non in persuasibilibus humanæ sapientiæ verbis* &c. *Gratia sanitatum*. Esta gracia consiste en un superior extraordinario auxilio con que el que la tiene es elevado á curar enfermedades, á fin de que los hombres que esto ven se reduzcan á la fé, ó se conviertan á bien vivir. *Operatio virtutum*. Esta gracia es la de obrar milagros en otras materias, aunque con el mismo fin.

326 * *Prophetia*. Por esta gracia se entiende aquella sobrenatural y divina luz, con que el hombre por divina revelacion particular conoce las cosas por venir, ya presentes ó pasadas, quando

naturalmente no las puede conocer. *Discretio spirituum*. Consiste esta gracia en una superior y divina luz particular, con la qual, penetrando los corazones, se discierne y distingue claramente el espíritu que los mueve, si es bueno, si es malo, si es propio, si es divino, si es diabólico. Dicese *luz particular* porque no pertenece á esta gracia la discrecion que todos pueden hacer por las revelaciones comunes y reglas de la fé.

327 * *Genera linguarum*. Esta gracia consiste en cierto auxilio especial de Dios, con el qual algunos pueden darse á entender á otros en lenguas que no aprendieron, ó ya sea infundiéndoles Dios la noticia de aquellas lenguas, que es lo mas comun, ó ya disponiendo que quando hablan en su lengua propia, los que los oyen entiendan en la propia suya, siendo diversa; como es lo mas verosímil, y sucedió á los Apóstoles en el día de Pentecostés. *Interpretatio sermonum*. Esta es aquella gracia particular que concede Dios á algunos para que entiendan las Escrituras, las que sin ella no pudieran entender en aquellas circunstancias, y con tanta brevedad.

328 * Quién desease mayor explicacion de estas gracias consúl-

(a) 1. ad Corinth. 8. v. 8.

sulte á los Doctores escolásticos y místicos. Solo es menester advertir aquí que estas gracias, como dones que no se ordenan á la propia santificación, por ninguno en particular se deben procurar, ni desear; porque esto, además de no poder hacerse sin algun afecto de presunción y soberbia, sería abrir una gran puerta al demonio para que transfigurándose, como suele, en ángel de luz, introduxese en las almas muchos daños. Si los Confesores hallasen en algunos de sus penitentes que afectasen tener algunas de estas gracias, no les crean de luego á luego, si no quieren dar en gravísimas afrentas y precipicios, porque la experiencia dice ser muy frecuentes las ficciones. Y aun quando estas cosas no se fingen, son todavía más frecuentes las ilusiones pasivas y flaquezas de cabeza, especialmente en las mugeres.

329 * Lo que en este caso deben hacer los Confesores es suspenderse, y humillar á sus penitentes. Si no se consideran con bastante caudal y ciencia para probar el espíritu, deben remitirlos á otro que sea experimentado y diestro. Si la tuviesen podrán hacer la prueba por sí mismos, valiéndose de las reglas que

señalan los Santos para la discreción de espíritus, teniendo siempre presente el *omnia probate*, & *quod bonum est tenete* de San Pablo (a); y aquello de S. Juan (b): *Nolite credere omni spiritui, sed probate spiritus, si ex Deo sint*. Y si hechas las correspondientes pruebas hallase que es bueno el espíritu, no hagan misterios de todo: insistan en guiar al alma por el camino de la cruz, de la humildad y demás virtudes: guarden mucho secreto: no consientan escrituras de revelaciones, ni otros favores, ni permitan á sus penitentes el uso de su gracia, sino es con mucha prudencia, y después de larga oración y consulta. Véase la *Lucerna Mística* (c), y al Cardenal Bona (d).

Dones del Espíritu Santo.

330 * No se habla aquí de los dones generalmente, y en quanto por ellos se entiende qualquiera beneficio de Dios: hálbale de ellos en particular, y en quanto son ciertas perfecciones particulares que el Espíritu Santo concede á las almas justas, las cuales por antonomasia se llaman *Dones* en virtud de su particular excelencia. Los dones del Espíritu Santo son siete; los cuales con-

(a) Thessal. 5. v. 21. (b) Epist. 1. c. 14. (c) Tract. 4. per tot. (d) De Discretione spirituum liber unus.

contados por el orden con que los pone Isaias (cap. 11.), que es el de su respectiva excelencia y dignidad, son: *Sabiduría, Entendimiento, Consejo, Fortaleza, Ciencia, Piedad, y Temor de Dios*.

331 * *Sabiduría*. Dexadas en su probabilidad otras explicaciones, consiste este don en los hábitos de caridad y esperanza, en quanto por especial mocion del Espíritu Santo pueden prorumpir en actos sabrosos de amor de Dios, bueno en sí mismo, y bueno para nosotros; porque como dice San Agustín (Epist. 220.): *Sapientia est charitas Dei, nec diffunditur in cordibus nostris, nisi per Spiritum Sanctum, qui datus est nobis*. Y aquí mira la etimología de este nombre *sapientia*, que se interpreta *sapida scientia*; esto es, ciencia experimental que se adquiere por el sabor, segun aquello de David (Psal. 33. v. 9.): *Gustate & videte, quoniam suavis est Dominus*.

332 * *Entendimiento*. Consiste este don en una cierta claridad que Dios infunde para penetrar las cosas reveladas y divinas en sus mismos principios con sólida profundidad, y sin error; en lo qual se diferencia de la sabiduría, que aunque también es discretiva, discierne las cosas divinas no por modo de ilustración, como el entendimiento, sino por modo de sabor y gusto.

333 * *Consejo*. No se toma

aquí el *consejo* como contradistinto del precepto, ni en quanto es de liberación de los medios para el fin; pues así es efecto de la prudencia ordinaria: entiéndese por este don una prudencia muy exercitada en las cosas divinas, acerca de las cuales prescribe los medios más conducentes, no en virtud de los dictámenes humanos, sino de los sobrenaturales y divinos; no en quanto estos se adquieren por la fé, y son comunes á los pecadores, sino en quanto se adquieren por las experiencias dulcísimas de la caridad, que es el directivo propio de este don.

334 * *Fortaleza*. Este don es una cierta robustez y grandeza de ánimo, con la qual el hombre justo es sobrenaturalmente confortado para sufrir ó padecer cosas adversas. El directivo de este don es la prudencia, ilustrada con especial instinto del Espíritu Santo, que mueve á executar acciones heroicas sobre la común y regular prudencia, como v. gr. en Sanson arruinándose á sí mismo: en Santa Pelagia, quien por guardar la castidad se arrojó en un rio; y en Santa Apolonia, que por defender la fé se echó en el fuego.

435 * *Ciencia*. Entiéndese por este don no la ciencia especulativa, sino la práctica del bien vivir conforme á las reglas de la fé: en quanto á esta se le

añade alguna especial ilustracion acerca de los creibles particulares; en lo qual se distingue este don del de entendimiento, que se versa acerca de los principios de creer, como es este: *Deus est summè verax &c.*

336 * *Piedad.* Por este don es inclinado el justo á dar culto á Dios por especial instinto del Espíritu Santo en los casos en que la regular prudencia no puede bastar. Algunos explican este don de la piedad en órden al próximo, y en quanto es lo mismo que misericordia; por cuyo motivo los misericordiosos son llamados piadosos ó pios. Y esta sentencia parece ser de San Gregorio (Hom. 19.).

337 * *Temor.* El temor, como dice San Agustín, es fuga del mal, y tiene siete especies. El I. es *natural*, con el qual naturalmente tememos nuestro daño, y este no es meritorio ni demeritorio, porque no está sujeto al libre alvedrio. El II. es *temor humano*, con el qual tememos demasiadamente los daños de nuestro cuerpo; y este como nacido de algun exceso de nuestro amor propio, siempre es algun pecado. El III. se llama *temor mundano*, con el qual alguno teme con demasia ser despojado de sus bienes y temporales conveniencias; y en este como nacido del nimio amor á los bienes de la tierra, siempre

hay alguna culpa.

338 * El IV. es *temor servil*, con el qual el hombre dexa la culpa por no incurrir en la pena. Esto puede hacerse de dos modos; ó quedándose con el afecto á la culpa, que por solo el temor se dexa de cometer, y entonces se llama temor *serviliter servil*, y es malo; ó cortando todo afecto á la culpa por el miedo á la pena; y entonces si fuese con motivo sobrenatural. v. gr. por temor de las penas del infierno, es bueno y sobrenatural, porque es impulso del Espíritu Santo, como está definido en el Concil. Trident. *sess. 14. cap. 4.*

339 * El V. es *temor inicial*, con el qual se teme no solo la pena, sino tambien la culpa y ofensa de Dios. El VI. es *temor filial*, con el qual solo se teme la culpa porque nos aparta de su Magestad. El VII. finalmente es *temor reverencial*, ó de reverencia, que consiste en aquel humilde encogimiento con que la alma vive en la presencia de Dios considerando su infinita grandeza, y la propia pequeñez.

340 * De todos estos temores los tres primeros no son dones del Espíritu Santo, como es clarísimo. El quarto, que es el servil, tampoco lo es quando se tiene con servilidad; pero si se tiene sin ella ya es bueno, y dispone para la gracia; por lo qual este temor así tomado quando

do nace de motivo sobrenatural, ya es don del Espíritu Santo, aunque no está aun con el Espíritu Santo; porque por sí solo no justifica, y es acto de contricion imperfecta, ó de atricion, como todo está declarado en el Concil. Trident. (*Sess. 14. cap. 4.*): lo mismo há de decirse del quinto temor, que es *inicial*, aunque por este ya se acerca el hombre mas á la salud.

341 * El sexto temor es don del Espíritu Santo, y está tambien con el Espíritu Santo; porque este es temor propio de los hijos de Dios por gracia, quienes por lo mismo temen sus ofensas, y el ser separados de tan amable Padre por la culpa. Y esto es principalmente lo que se entiende aquí por este don; por lo qual se entiende tambien el séptimo temor reverencial, que permanecerá en la patria quando ya cesará todo el miedo de perder á Dios por la culpa. Y en este sentido se halló este don en Christo Señor nuestro, sin embargo de no haber podido jamás temer el perder á Dios por el pecado.

Frutos del Espíritu Santo.

342 * Los frutos del Espíritu Santo no son distintos hábitos de las virtudes y dones, sino ciertos estados y grados de ellos mismos, en los cuales se exerci-

ta el alma justa por mocion del Espíritu Santo en lo mas sazonado y sabroso de las virtudes, que por eso se llaman Frutos; y por ellos se viene en conocimiento del buen espíritu que nos anima, así como por el fruto se conoce el árbol, segun aquello del Evangelio: *Ex fructibus eorum cognoscetis eos.*

343 * Los frutos del Espíritu Santo, segun los cuenta el Apóstol (ad Galat. 5.), son doce; conviene á saber: I. *Caridad*, con la qual amamos á Dios por sí mismo, y al próximo por Dios, y cuyo exercicio es sabrosísimo. II. *Gozo espiritual*, que se origina de las dulzuras del amor. III. *Paz*, con la qual se conserva este gozo sin perturbacion alguna en lo interior ni en lo exterior. IV. *Paciencia*, con la qual se conserva la serenidad de ánimo en los males ocurrentes. V. *Longanimidad*, con la qual se quitan las ansiedades que suelen nacer de la dilacion de los deseados bienes.

344 * VI. *Bondad*, con la qual somos inclinados á tener mucho gusto en hacer bien á nuestros próximos. VII. *Benignidad*, con la que somos regulados en la execucion de estos beneficios. VIII. *Mansedumbre*, con la qual moderamos y refrenamos los enojos. XI. *Fé*, con la que guardamos á todos la fidelidad debida. X. *Modestia*, con la que ponemos

mos coto á nuestras acciones exteriores y palabras. XI. *Continentia*, con la qual nos reprimimos en nuestras concupiscencias aunque lícitas, segun aquello de San Gregorio: *Ille solum ab illicitis abstinet, qui se & à licitis cautè restringit*. XII. *Castidad*, con la qual se reprimen las concupiscencias ilícitas y deseos de la carne.

Bienaventuranzas.

345 * Por las bienaventuranzas, dice San Buenaventura (a), se entienden los actos mas excelentes de las virtudes, que con dignificados con la gracia del Espíritu Santo, é ilustrados por sus dones, nos juntan mas con Dios nuestro Señor, que es nuestro primer principio, último fin, y sumo bien. Mas como tambien enseña el mismo Santo (b): *Differentia est inter Virtutes, Præcepta, & Dona, & Fructus, & Beatitudines: quia Virtutes potentias disponunt: Præcepta opera respiciunt: Dona operibus perfectionem addunt: Fructus facultatem spiritui, sive gustui saporem apponunt: Beatitudines ipsis Virtutibus præmium sive vitæ, sive patriæ conjungunt. Alia est differentia, quia Virtutibus bene operamur, Donis expeditè, Beatitudinibus perfectè*

operamur, sed Fructibus fruimur Deo.

346 * Las bienaventuranzas evangélicas son ocho, segun las cuenta San Mateo (5. v. 3.); segun las refiere San Lucas (cap. 6. v. 20.) son quatro; pero como dice San Ambrosio (c): *In illis octo, istæ quatuor sunt, & in quatuor istis illæ octo*. Y son las siguientes: *Pobreza de espíritu*, á la que corresponde por premio el reyno de los cielos: entendiendo en esto no solo la gloria, sino una cierta tranquilidad de ánimo, y descanso que los verdaderos pobres de espíritu gozan tambien en esta vida, y es como preludio de la eterna felicidad que les espera; y por eso aquí se les promete de presente: *Ipsorum est*. II. *Suavidad ó mansedumbre*, con la qual se comprimen los movimientos de la ira, y á los mansos se les promete que poseerán la tierra, ó de los vivientes, como explica S. Agustin, ó de sí mismos, como dice San Bernardo, siendo dueños de sus pasiones, y en cierto modo del mundo, como dice San Juan Chrisóstomo.

347 * III. *El llanto de los propios y agenos pecados*, al qual le corresponde por premio la consolacion eterna, y algunas otras que Dios suele conceder en esta

vi-

(a) De septem Donis, cap. 3 (c) In Comp. Theologicæ Veritat. lib. 5. cap. 16. (c) Lib. 5. in Luc. cap. 6.

vida, segun aquello del Chrisóstomo: *Consolabuntur, qui lugent, hic, & quod est amplius in futuro.*

348 * IV. *Hambre y sed de justicia*, por la qual se entienden los fervorosos deseos de la propia y agena santidad: su premio es hartura, no solo eterna, segun aquello de David: *Satiabor cum apparuerit gloria tua* (Psal. 16.), sino tambien lo temporal; porque tambien es cierto que *desiderium suum justis dabitur* (Prov. 10. 24.).

349 * V. *Misericordia*, por la qual se entienden las obras de misericordia, así espirituales como corporales. Su premio es la misericordia que Dios tendrá con los mismos que las hacen, no solo perdonándoles sus propias culpas, sino concediéndoles los auxilios que necesitan para conseguir la vida eterna.

250 * VI. *Limpieza de corazón*. Por esta bienaventuranza se entiende ó la pureza de conciencia, como dice San Gerónimo, ó la castidad y continencia, como dicen otros Padres; ó la sencillez y limpieza de intencion, como dice San Agustin; ó el ejercicio de todas las virtudes, como dice San Leon. Su premio es la vision de Dios clara y beatifica en la patria, y algunas particulares ilustraciones de esta vida.

351 * VII. *Paz*. Por pacíficos entiende aquí San Hilario los que perdonan las injurias.

San Agustin, á los que medianamente la mortificación, especialmente la pasiva é interior, procuran conservar en sí la debida paz y tranquilidad. San Gerónimo, á los que cultivando la paz en sí, procuran que la tengan los demas, no solo con Dios, sino tambien entre sí mismos. El premio de esta bienaventuranza es una excelente dignidad, por la qual serán llamados especialmente hijos de Dios (que es Dios de paz, y no de disensiones), por haber imitado á su unigénito Jesu-Christo, que es Príncipe de la paz.

352 * VIII. *Padecer por la justicia*. A esta Bienaventuranza pertenecen los actos y virtud de la paciencia. El padecer para lograrla es menester que sea por conservar la justicia; esto es, por no pecar y ofender á Dios, y en defensa de las virtudes: por lo qual esta bienaventuranza no solo se halla en los Mártires, sino en todos aquellos que se entregan gustosos á las penalidades, afrentas y trabajos por amor á la virtud. El premio es el reyno de los cielos; y se les promete de presente, *ipsorum est*; porque las persecuciones y trabajos padecidos por Dios les dexan por de contado un cierto linage de consuelo aun en esta vida, que es como preludio y prenda de la bienaventuranza eterna que les espera.

§. III.

Prudencia.

De las virtudes cardinales.

353 * **H**abiendo tratado hasta aquí de las virtudes en comun, y de sus actos en quanto elevados por la gracia, que es aquella dignísima forma que las hace ramificar en dones, bienaventuranzas y frutos de vida eterna: conviene para mayor instruccion de los Confesores el que se diga algo de las virtudes morales en sí mismas, de sus objetos, oficios y grados; porque todo esto les conduce al mayor acierto en la curacion y régimen de sus penitentes. Mas porque las virtudes son muchas, y el hablar *exprofesso* de cada una pedia obra separada, lo harémos transeuntemente, y en quanto se reducen á las quatro principales entre las morales, conviene á saber: *Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza*: las cuales se llaman cardinales, porque son los quicios y estribos en donde las otras estriban y se revuelven, al modo que la puerta en su quicio, el que en latin se llama *cardo*, de donde les vino este nombre.

354 * La prudencia es *recta ratio agibilium, vel scientia rerum agendarum & vitandarum*, como dice San Agustin (a). O como dicen otros: *Est virtus, quæ secundum rectam rationem, quid agendum, quid fugiendum homini proponit*. Es ciencia práctica, y se distingue del *sinderesis*, en que esta se versa acerca de los principios prácticos en comun, y la prudencia acerca de resoluciones prácticas en particular. Consiste en un agregado de muchos hábitos intelectuales, y tiene (lo mismo sucede en las otras virtudes cardinales) partes subjetivas, integrales y potenciales. *Partes potenciales* de la prudencia son aquellas otras virtudes que le son afines, y tienen conexas con ella. *Partes integrales* son aquellas no de que se compone, sino que para su exercicio las requiere. *Partes subjetivas* son las inferiores, ó especies en que como virtud genérica se divide.

355 * Las partes potenciales de la prudencia son tres; conviene á saber: *Eubulia*, que es hábito que inclina á consultar bien los medios. *Synesis*, que juzga bien de los medios consultados; y *Gnome*, que dicta tam-

(a) De Liber. arbitr. lib. 1. cap. 13.

bien de los medios; pero sobre las reglas comunes, y alguna vez contra su tenor literal, atendiendo mas al espíritu que á la letra de la ley, lo qual hace la *epiqueya*.

356 * Las partes integrantes de la prudencia son ocho. Estas son: *Memoria*, con la qual se tienen presentes los sucesos pasados para resolver con acierto en los futuros. *Inteligencia*, con la qual se penetran bien los primeros principios prácticos, porque sin estos no se asegura el acierto. *Docilidad*, para escuchar los dictámenes de los prudentes y desengañados. *Solercia*, que es una estudiosa solicitud en buscar los medios mas á propósito para el fin. *Razon*, con la qual se discurre buscando el mejor consejo y dictámen. *Providencia ó previdencia*, con la qual se previenen las futuras resultas. *Circunspeccion*, con la qual se atiende á todas las ocurrientes circunstancias. *Cautela ó cautela*, con la qual se declinan todos los impedimentos que nos estorban y embarazan.

357 * Divídese la prudencia, como en sus especies y partes subjetivas, en monástica, económica, política, real y militar. *Prudencia monástica*, que tambien se llama *solitaria*, es la que se versa en regular las acciones personales, ó que miran á la propia persona. *Prudencia económica* es la que se versa en dirigir los

asuntos de la propia casa y familia. *Prudencia política* es la que se versa en dirigir los asuntos comunes de la república. *Prudencia real* es la que se versa en dirigir los negocios del Reyno; y *prudencia militar* es la que se versa en manejar los negocios de la guerra. A la prudencia, generalmente hablando, se oponen todos los pecados y vicios; porque todo el que peca obra imprudentemente; y así la imprudencia es circunstancia general, que, dicho el pecado, suficientemente se explica, sin ser necesario declararla mas en la confesion. Pero particularmente se oponen á esta virtud algunos pecados, unos por exceso, y otros por defecto; los quales habrá obligacion de explicar si fuesen graves, y connotasen la transgresion de especiales obligaciones.

358 * Los vicios opuestos *per defectum* á la prudencia son *precipitacion, inconsideracion, inconstancia y negligencia*; las quales son especial pecado quando por ellas se omite el acto mandado, ó se pone el prohibido. Por exceso se oponen á la prudencia los vicios siguientes: I. *Prudencia de la carne*, con la qual se buscan medios para satisfacer á las propias pasiones y apetitos; y esta es muerte, como dice el Apóstol (Rom. 8.): *Prudentia carnis, mors est*; porque ó causa la muerte del pecado, ó dispone para cometerlo.

359 * II. *Astucia*, que es una procuracion ingeniosa de medios malos para el efecto de ejecutarlos: y á esta se reducen las simulaciones y disimulos mal intencionados y falaces. III. *Dolo*, que es la práctica y execucion de la astucia quando consiste en mentiras y palabras. IV. *Fraude*, quando se pone en práctica la astucia misma por hechos y por obras. *Nimia sollicitud de las cosas temporales*, que es un nimio cuidado de procurar las cosas de este mundo por el desordenado temor de que faltará lo necesario. V. *Sollicitud de cosas futuras*, con la qual andamos desordenadamente solícitos en prevenir para lo futuro contra el mandato de Christo: *Nolite solliciti esse in crastinum* (Matth. 6. v. 34.) En estas dos sollicitudes consiste la *prudencia mundana*, que tambien se opone por exceso á la verdadera prudencia.

360 * Los medios para excusar estos escollos, ó conseguir el medio de la verdadera prudencia son: la oracion fervorosa y frecuente á Dios nuestro Señor, que es principio y origen de todo nuestro bien; la confianza en su Magestad; el procurar vivir en su divina presencia; la vigilancia sobre sí mismo, reflexionando á la luz de la fé en sus mismas acciones, corrigiéndolas en lo que sea necesario con

el ejercicio de la mortificacion y vencimiento; la frecuente memoria de los novísimos; la desestimacion de los bienes de esta vida, y el aprecio de los siempre duraderos de la eterna; y en una palabra, la verdadera prudencia se consigue avivando la fé, y acompañándola con las buenas obras, especialmente las que pertenecen á aquellas virtudes que diximos arriba ser parte de la prudencia. Esta, como dice San Buenaventura, la tendremos en grado alto si ordenásemos nuestra vida, así interior como exterior, segun los exemplos de los Santos: en mas alto si la ordenásemos segun los de Christo; y en grado altísimo si nos conformásemos con sus virtudes; revistiéndonos de su humildad, paciencia &c.: esta es la mejor prudencia, y el fin á que todos debemos aspirar.

Justicia.

361 * La justicia puede considerarse en tres modos. Primero *communissimè*, y así es: *Rectitudo voluntatis propter se servata*, como dice San Anselmo, y es un agregado de virtudes, especialmente de la caridad. El que las pone en práctica se dice que obra la justicia, segun aquello del Apóstol (Hebr. 11.): *Sancii per fidem vicerunt regna, operati sunt justitiam*. Segundo, puede consi-

de-

derarse *communiter*; y así comprende solas y todas las virtudes que nos rectifican y moderan en orden al próximo, como v. gr. la *gratitud*, la *piedad*, que tienen por objeto el débito moral. Tercero, puede considerarse *proprie*, & *strictè*; y tomada así se define: *Constans, & perpetua voluntas jus suum unicuique tribuendi*. Diferenciase de las otras virtudes, que son *ad alterum*, en que esta mira por objeto al débito, no *purè* moral, sino legal ú de justicia. Y en este sentido es como comunmente se entiende por una de las quatro cardinales.

362 * Las partes integrales de la justicia son el declinar el mal, y hacer el bien; porque sin estas dos partidas nunca puede la justicia subsistir: si bien por la misma razon pueden estas llamarse tambien partes de la virtud en comun. Las partes subjetivas, ó especies en que se divide la justicia son tres, conviene á saber: *justicia legal*, *justicia conmutativa*, y *justicia distributiva*. A estas dos últimas se reducen la retributiva y vindicativa, y todas se explican *parte IV. trat. 1.* Véase lo que allí se dice.

363 * Las partes potenciales de la justicia son diez, conviene á saber: *religion*, *piedad*, *observancia*, *obediencia*, *gratitud*, *liberalidad*, *magnificencia*, *veracidad* y *afabilidad*. Todas las cuales se

llaman potenciales de la justicia, porque por ser *ad alterum* y mirar al débito moral, simbolizan mucho con ella; pero se diferencian por no poder tocar en el débito legal, que es el objeto propio de la justicia, ó ya sea porque el débito y obligacion que miran es tan grande, que nunca se pueden satisfacer *ad æqualitatem*, como sucede en la *religion*, *piedad*, *observancia* y *obediencia*; ó ya por ser tan leve, que no sea bastante para inducir obligacion de justicia; sino es de pura decencia, como sucede en las demas.

364 * La *religion* es virtud que inclina á dar el debido culto á Dios nuestro Señor. De esta virtud hablaremos en la *parte III. trat. 2.* La *piedad*, aunque suele tomarse por el ejercicio de qualquiera virtud, y señaladamente por los que miran á la misericordia y devocion, considerada como especial virtud, se define así: *Est qua parentes, patriam, & cognatos veneramus*. De la qual tambien se trata allí mismo sobre el precepto 4. del Decálogo. La *observancia* es virtud, con la qual guardamos el debido respeto á los que nos son superiores en edad, saber y gobierno. La *obediencia*, que es parte de la observancia, tomada como especial virtud, es con la que obedecemos á nuestros superiores, porque lo son. Todas estas vir-

R 2

tu.

tudes miran un débito tan superior, que nunca lo podemos compensar, según aquellos verdaderos:

*Dignas Cœlitibus, Genitoribus, atque Magistris,
Pro merito grates reddere nemo potest.*

365 * La *gratitud* es virtud con la qual reconocemos los beneficios recibidos, y los recompensamos en quanto podemos. Sus actos son reconocer los beneficios que nos hacen, aceptarlos benignamente, hacer memoria de ellos, dar los debidos agradecimientos y recompensarlos. La *magnificencia* inclina á emprender cosas grandes; y esta resplandece mas en los Príncipes. La *veracidad*, que tambien se llama candor de ánimo y sencillez, nos inclina á no hablar cosa contra precepto, conformando siempre nuestras palabras con aquello que sentimos. La *amistad* es virtud, con la qual mutuamente nos favorecemos y amamos. La *afabilidad* es virtud, con la que procuramos que nuestra conversacion y trato sea honestamente agradable para los otros. Distínguese de la amistad en que esta se exercita solamente con sugetos aliunde conocidos; y consiste principalmente en nuestro interior afecto. La *afabilidad* se puede exercitar aun con los sugetos incógnitos; y consiste principalmente en la suavidad de nuestra exterior conversacion y trato.

366 * Aunque contra la jus-

ticia propriamente tal no se puede pecar por exceso, como se dixo, hay muchos vicios que se le oponen por defecto: todos los quales estan comprehendidos baxo el nombre general de *injusticia*, aunque toman diversos nombres según las diferentes especies de justicia á que se oponen. Si el defecto fuese contra justicia legal, se llama *ilegalidad*. Si el defecto es contra la justicia distributiva, se llama *acepcion de personas*, el qual de su género es pecado mortal, y de él se siguen muchos daños y perjuicios, como la experiencia nos enseña. Si el defecto es contra la justicia conmutativa, se queda con el nombre de *injusticia*, y toma el particular nombre relativo á los bienes particulares del próximo en que este se perjudica y agravia: v. gr. de *hurto*, si fuese en bienes de fortuna; de *contumelia*, si fuese en el honor, y así de los demas: como se explica sobre los preceptos 5, 7 y 8 del Decálogo.

367 * Contra las virtudes que son partes potenciales de la justicia se puede pecar por exceso y por defecto; porque todas guardan el *medium rationis*, y se hallan colocadas entre dos extre-

tremados vicios. A la *religion* se oponen por defecto la *irreligiosidad*, y por exceso la *supersticion*. A la *piEDAD* se opone por defecto la *impiedad*; y por exceso la *piEDAD nimia*. A la *observancia*, por defecto la *inobservancia*, y por exceso la *adulacion*. A la *obediencia*, por defecto la *inobediencia*, y por exceso *obedecer en cosas ilícitas*, en que el superior no puede dispensar. A la *gratitud*, por defecto la *ingratitud*, y por exceso la *hazañería*. A la *liberalidad*, por defecto la *avaricia*, y por exceso la *prodigalidad*. A la *magnificencia (A)*, por defecto la *poquedad*, y por exceso la *soberbia*. A la *veracidad*, por defecto la *falsedad*, y por exceso la *loquacidad y demasiada sencillez*. A la *amistad*, por defecto la *demasiada reserva*, y por exceso la *mucha confianza y estrechez*. A la *afabilidad*, por defecto la *morosidad y rusticidad*, y por exceso la *demasiada blandura y adulacion*.

368 * Tienen tambien estas virtudes sus grados de perfeccion, según que se estrechan menos ó mas con el medio de la prudencia y razon. De estos trata largamente San Buenaventura, señalándolos á diversos respetos, y reduciéndolos á tres. Se señalarán aquí algunos de los mas

principales, y mas dignos de saberse por los Confesores para mejorar á sus penitentes. La justicia, como virtud general, tiene tres grados, que son: I. justificar cada uno todas sus operaciones, para que sean agradables á Dios, examinando cómo y cuándo se hacen, y con qué fin. II. Justificar todas sus palabras, examinando si son útiles, nocivas ó superfluas. III. Justificar todos sus afectos, examinando si son ordenados ú desordenados.

369 * Los grados de religion son los siguientes: I. considerar los impedimentos de esta virtud, como son el ocio, la disolucion, la curiosidad, las malas compañías, y la libertad para huirlos y detestarlos. II. Considerar los medios que la promueven y ayudan; conviene á saber, la madurez, la soledad, el silencio, las buenas compañías y buenos exemplos, para aprovecharse de ellos, y seguirlos. III. Exercitarse en ejercicios piadosos y devotos, y en todo linage de operaciones virtuosas correspondientes al propio estado, haciéndolo todo á mayor gloria de Dios nuestro Señor.

370 * Los grados de la obediencia son: I. obedecer á Dios en

(A) La virtud que nos hace acometer cosas grandes se llama *magnanimidad*: esta se halla mas bien en los humildes, dice Santo Tomas; porque no fían de sí, sino de Dios.